

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ALIADOS CONINSA - ANTIOQUIA

1. VIGENCIA: El programa **ALIADOS Coninsa** estará vigente desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025, y aplicará para los nuevos proyectos ubicados en la regional de Antioquia comercializados por Coninsa S.A.S.

Regional	Proyecto	TIPO	Comisión
Medellín	Kaizen	VIS	1.0%
Medellín	Montiara	VIS	1.0%
Medellín	Sendero Silvestre	VIS	1.0%
Medellín	Ponteverdi	VIS	1.0%
Medellín	Sonora	VIS	1.0%
Medellín	La Riviére	NO VIS	1.0%
Medellín	Amantina	NO VIS	1.5%
Medellín	Civita	NO VIS	1.5%

2. EL ORGANIZADOR: Coninsa S.A.S., sociedad comercial con NIT 890.911.431-1 con domicilio principal en Medellín, la cual cuenta con tres (3) sedes: Regional Antioquia, Calle 20 Nro. 43 F - 113, (57+604) 4488828, Av. 19 No. 114-65 Piso 6, Regional Bogotá (57+601) 6014800 y Regional Caribe: Calle 93 No 47-53 (57+605) 3199610.

3. OBJETO Y MECÁNICA DEL PROGRAMA:

La campaña Aliados Coninsa es un programa que otorga a asesores comerciales externos de los proyectos nuevos comercializados por Coninsa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, una comisión que se entregará en dinero en efectivo de acuerdo con las políticas de cada proyecto.

4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

4.1 Para ser Aliado Coninsa, el interesado deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Demostrar su afiliación a la Lonja de Propiedad Raíz u otro gremio inmobiliario acreditado.
- Demostrar que la venta/corretaje de inmuebles constituye su actividad económica principal.

4.2 El Aliado **Coninsa** recibirá la comisión únicamente por los clientes efectivos que formalicen el cierre del negocio en los proyectos comercializados por Coninsa en la regional Antioquia.

No se tendrá en cuenta para el pago aquellos clientes que:

- No hayan separado un inmueble.
- No hayan sido debidamente presentados al proyecto a través de un correo electrónico por el **Aliado Coninsa**.
- Que el cliente referido este activo en la base de datos (crm) de Coninsa.

4.3 Se hace efectivo una vez el negocio se encuentre legalizado (siempre y cuando el nuevo cliente haya suscrito el contrato y realizado el primer abono al plan de pagos) y el Fideicomiso del Proyecto inmobiliario alcance las condiciones de giro. El cliente **NO** podrá estar activo de Coninsa, es decir, que se encuentre en seguimiento por parte de los asesores de Coninsa, durante los 30 días calendario anteriores.

4.4 Coninsa se reserva la facultad de aceptar si el beneficiario de la Comisión cumple con las condiciones del programa.

4.5 El beneficiario de la comisión no se podrá transferir, negociar ni canjear la misma por otros bienes o servicios.

4.6 Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente del programa, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

4.7 Los participantes del programa exonerarán a Coninsa de toda responsabilidad, entendiendo que deciden participar en la misma en forma individual, libre y por su propia voluntad y riesgo, por lo que, aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute de los beneficios del

programa. El simple acto de reclamar una comisión, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la comisión, a las cuales se han adherido. Si se demuestra bajo cualquier forma, que Aliado Coninsa recibió una comisión de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

4.8 En caso en que el beneficiario no cumpla con los términos y condiciones de la comisión, Coninsa podrá disponer de la misma, sin responsabilidad alguna.

4.9 El programa podrá introducir modificaciones, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la aplicación de este beneficio, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicadas a través de este medio.

5. CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA COMISIÓN:

5.1 Documentación solicitada:

- Cuenta de cobro
- Copia del RUT
- Copia de la cédula
- Certificación Bancaria del beneficiario de la promoción de referido (de quien pasa la cuenta de cobro).

5.2 Tiempo de entrega:

Valor en dinero: El pago se realizará en dinero a la cuenta bancaria que se informó en la certificación.

5.3 Forma de pago:

La comisión será pagada de la siguiente forma: 50% después del cumplimiento de las condiciones de giro y el 50% restante una vez se haya escriturado.

**La forma de pago podrá ser modificada por Coninsa de forma unilateral, la cual será debidamente informada con anticipación a los Aliados. Es importante tener en cuenta que, sobre las sumas totales a pagar será descontado el valor correspondiente a la retención en la fuente aplicable.*

Fecha de publicación: Junio 2025.